



SANTOMERA

· A LA SRA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

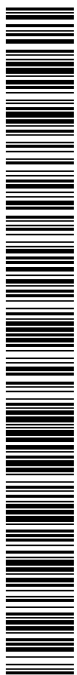
Don Álvaro Cutillas Jiménez, portavoz del grupo mixto por el partido VOX Santomera en el Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo estipulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente moción para el pleno ordinario de marzo de 2021;

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN REGULAR DE CONTROL, SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

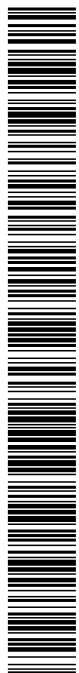
PRIMERO.- Para la prestación de servicios de competencia municipal, el Ayuntamiento de Santomera recurre en infinidad de ocasiones a empresas, asociaciones o entidades, lo que conlleva la realización de contratos (en su mayoría menores, sin concurrencia competitiva), suscribir convenios o conceder subvenciones. Igualmente, para la adquisición de bienes, el Ayuntamiento se ve obligado a contar con las empresas suministradoras de los mismos.

El simple hecho de que estos servicios se presten por entidades ajenas a la administración no exime al Ayuntamiento de su responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de los mismos, responsabilidad atribuida por la legislación concreta al respecto (ley de contratación del sector público y demás legislación) y que se extiende a la duración del contrato, convenio o subvención.

SEGUNDO.- Sabemos que existe un mecanismo de control para ello, en el punto de ruegos y preguntas podemos plantear aquellas cuestiones que entendamos convenientes en relación a los decretos y resoluciones de alcaldía, pero entendemos que no es suficiente. Desde Vox Santomera consideramos que la asignatura pendiente en la contratación pública es el control de la ejecución de los contratos, ya que observamos que una vez formalizado el mismo no se encuentra tiempo para inspeccionar o vigilar de manera adecuada el servicio, ni



ORVE-07308e1960eac5d78c316ca30cd07613a



ORVE-07308e1060eac5d78c316ca30c0d7613a

se hace un seguimiento permanente del mismo a través de la figura de un responsable de contrato.

TERCERO.- Queremos, particularmente hacer una especial mención a los contratos menores, la actual ley de contratos del sector público establece nuevas exigencias procedimentales. Estos contratos sólo pueden utilizarse para cubrir necesidades esporádicas e imprevistas que requieran ser adjudicadas con celeridad. Recordemos que no es infrecuente las condenas por prevaricación al saltarse estas limitaciones o fraccionar el objeto del contrato para eludir la licitación. Tampoco es infrecuente otorgar a dedo estos contratos menores a empresas que tengan ciertos vínculos con concejales del equipo de gobierno de turno sin atender a criterios de eficiencia económica y neutralidad.

En este Ayuntamiento no existe ninguna memoria de contratos para saber, por ejemplo, si los contratos son recurrentes, fraccionados para saber si son objeto de revocación. Tampoco existe información del estado de la contratación, es decir, un seguimiento.

CUARTO.- Para Vox es necesario impulsar mecanismos de transparencia en la gestión para conocer en qué se gasta el dinero público, así como el procedimiento que se lleva a cabo a la hora de contratar obras, realizar convenios o conceder subvenciones. Por esta razón creemos necesario que todos los grupos municipales deberían poder conocer todas las contrataciones que realice el Ayuntamiento de una forma más específica y con todos los mecanismos necesarios, no únicamente a través de ruegos y preguntas en los plenos.

Por todo lo expuesto, creemos que es necesaria la creación de un órgano específico de control que tenga como cometido la vigilancia de la actividad contractual de la administración local, incluyendo los contratos menores y convenios. El objetivo no puede ser otro que garantizar la aplicación de los principios de libre concurrencia, publicidad, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública. Este objetivo no va encaminado a suplantar las mesas de contratación ni la junta de gobierno, no poniendo en solfa el trabajo de los técnicos municipales, la finalidad es establecer una herramienta de fiscalización de la oposición al gobierno municipal de turno que permita una mayor transparencia y así evitar posibles delitos derivados del oscurantismo que se produce sobre todo en los contratos menores.

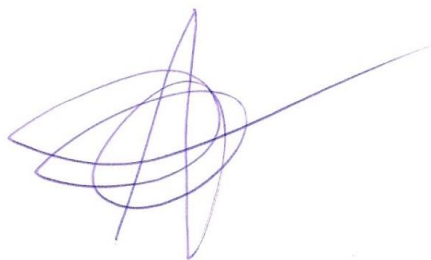
Por todo lo expuesto, desde Vox Santomera solicitamos al pleno municipal del Ayuntamiento de Santomera las siguientes **propuestas de acuerdos**:

1. Crear una comisión especial de control, seguimiento y vigilancia de la contratación permanente que incluya los contratos menores y que tenga carácter permanente como órgano de control y de vigilancia de la actividad contractual de la administración pública municipal. La periodicidad de la comisión será cuatrimestral durante el primer mes de cada cuatrimestre, es decir, enero, mayo y septiembre (3 al año). Habrá al menos 1 concejal de cada grupo municipal, pudiendo acudir un segundo miembro en calidad de oyente.

2. Entre las atribuciones de dicha Comisión figura la emisión de informes, propuestas y recomendaciones sobre el seguimiento y la mejora de los procedimientos de contratación, y dar cuenta de todo ello en cada Pleno Municipal. Además, deberá elaborar una memoria anual en la que se recogerán los trabajos realizados y proponiendo la adopción de las medidas que se consideren necesarias para mejorar los procedimientos de contratación y el uso racional de los recursos públicos. Para el ejercicio de sus atribuciones se le facilitará información sobre todos los contratos que estén vigentes y que hayan sido celebrados por los órganos de contratación del Ayuntamiento.

3. Esta Comisión, sin perjuicio de una regulación específica que en el futuro pueda incluirse en el Reglamento Orgánico Municipal, se regirá por las reglas de funcionamiento generales que en él se establecen para las comisiones.

En Santomera, a 18 de marzo de 2021.



Fdo. Álvaro Cutillas Jiménez, portavoz del grupo municipal Vox Santomera